II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16899

REAL DECRETO 1117/2005, de 16 de septiembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Ángel Redondo Araoz.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2, a) y 3, e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 17 de mayo de 2005,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Ángel Redondo Araoz, Magistrado, con destino en el Juzgado de Instrucción número 5 de Valladolid, por cumplir la edad legalmente establecida de setenta años el día 12 de octubre de 2005 con los derechos pasivos que le correspondan y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 16 de septiembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR 2000.

16900

REAL DECRETO 1118/2005, de 16 de septiembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2, a) y 3, e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 17 de mayo de 2005,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, por cumplir la edad legalmente establecida de setenta años el día 12 de octubre de 2005 con los derechos pasivos que le correspondan y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 16 de septiembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

16901

ACUERDO de 4 de octubre de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado suplente con la consideración y tratamiento de Magistrado Emérito de la Audiencia Provincial de Madrid.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de Abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de Mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2005/2006, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado suplente con la consideración y tratamiento de Magistrado Emérito de la Audiencia Provincial de Madrid.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de octubre de 2005.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

16902

ACUERDO de 4 de octubre de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Beatriz Martínez Rodríguez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 4 de Octubre de 2005, ha acordado declarar a doña Beatriz Martínez Rodríguez Magistrado del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Santa Cruz de Tenerife, en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, a partir del día 6 de Octubre de 2005, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 4 de octubre de 2005.-Presidente del Consejo General el Poder Judicial.